

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ...	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1038.

AÑO DE 1837.

LUNES 2 DE OCTUBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta seccion.

He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de la exposicion de D. Simon de Agreda, vecino de Puerto Real, en la que con el fin de preservar de las contingencias de la captura ó interceptacion de correos los intereses de los dueños de cupones de títulos al portador que se remiten á esta capital para su cobro, propone se dividan ó corten en dos partes, y se dirijan por distintas vias, lográndose de este modo que aunque llegue á extravíarse una parte del cupon, pueda reclamarse, hacerse y legitimarse el pago por medio de la otra; y S. M. con presencia del parecer acorde de esa direccion, contaduría de la caja y tenedor del gran libro, y de lo demás que arroja la instruccion dada al asunto, se ha servido resolver que por via de ensayo, limitado por ahora á la provincia de Cadiz, se observen las reglas siguientes:

1.ª Se cortarán los cupones horizontalmente por su centro, quedando en la mitad superior el número impreso del título.

2.ª Las mitades superiores de los cupones quedarán en poder del comisionado de arbitrios de Amortizacion de la provincia, que las conservará cuidadosamente, y escribirá de su puño en las mitades inferiores el número del título, ó sea de la inscripción, entregándolas así á los dueños para que puedan remitirlas á esta Corte.

3.ª Presentadas en la caja de Madrid las mitades inferiores de los cupones en la forma expresada, se satisfará por la misma su valor, cuidando de avisarlo sin dilacion al comisionado de Cadiz para que cancele, tache y anule las mitades superiores correspondientes que quedaron en su poder, y que deberá remitir en esta forma á la direccion general de la caja en la primera ocasion que pueda hacerlo sin riesgo de extravío.

4.ª Finalmente, si aconteciese que fueren interceptadas algunas de las remesas de mitades inferiores de cupones que sus dueños hicieron á esta capital, el comisionado de arbitrios expedirá á éstos certificación de los números y valor de las mitades que retiene en su poder, en vista de la cual satisfará la caja el importe del mismo modo que si la fueran presentadas las mitades inferiores de los cupones, procediéndose á lo demás prescrito en la regla 3.ª

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1837.—Pita.—Sr. director general de la caja de amortizacion.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de la exposicion de la diputacion provincial de Burgos que el antecesor de V. E. dirigió á este ministerio en 23 de Febrero de este año, consultando aquella si los pueblos de corto vecindario que se han unido á otros para el sorteo de décimas estan sujetos, cualesquiera que sean sus circunstancias, á cubrir su cupo con 30 rs. cuando no tengan mozo; ó si en atencion al estado miserable en que se hallan, deben considerarse todos como uno para la entrega de la mencionada cantidad; y conformándose S. M. con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver: Que no habiendo mozo útil en ninguno de los pueblos asociados, pese sobre todos mancomunadamente la responsabilidad de entregar la cantidad equivalente; y que si despues de seguirse para la presentacion del soldado el orden numérico que corresponda á los pueblos asociados, no tuviesen estos hombre útil con que cubrir el contingente, y alegasen la imposibilidad de contribuir en union con la suma designada, se arregle la diputacion provincial á lo prevenido en la circular de 5 de Abril último. De Real orden lo digo á V. E.

para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1837.—Evaristo S. Miguel.—Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Los Sres. Secretarios de las Cortes dicen al Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha de ayer 1.º del corriente lo que sigue:

Excmo. Sr.: Habiendo procedido las Cortes á la renovacion de su Presidente, Vicepresidente y Secretario mas antiguo el Sr. D. José Miguel Feliu y Miralles, han sido elegidos para Presidente el Sr. D. Juan de Muguiro é Iribarren, Diputado por la provincia de Navarra: para Vicepresidente el Sr. D. Manuel Cantero, que lo es por la de Madrid; y para Secretario el Sr. D. Fermin Caballero, Diputado tambien por la provincia de Madrid.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 11 de Setiembre.

Ayer hemos recibido cartas de lo interior de Rusia de una persona de la comitiva del Príncipe Augusto. Los ilustres viajeros llegaron felizmente á su destino. En los pueblos que han atravesado encontraron de luto muchas de las familias mas nobles de Rusia, como las de Gagarin, Troubetzkoï, Detgorucki y Bestuchew, porque habian perdido muchos parientes en los horrosos combates dados en Circasia. Los rusos pierden mucha gente en este pais, donde tienen que habérselas con un pueblo que sabe aprovecharse de la escabrosidad del terreno para hacerles una pequeña guerra, que por terrible que sea, no tendrá jamas ningun resultado decisivo.

Ayer y antier han pasado por delante de nuestra ciudad destacamentos de tropas procedentes de Teltow.

Idem 15.

Desde ayer han sido atacadas del cólera 74 personas, y han muerto de ellas 44. (Corresp. de Hambourg.)

ALEMANIA.

Viena 9 de Setiembre.

Se cree que el empréstito proyectado se contratará á 5 por 100, atendiendo á que las obligaciones á 5 por 100 muestran hace algunos dias una tendencia extraordinaria á la alza. (G. d' Augsbourg.)

Idem 11.

De algunos dias á esta parte se anuncia que las tropas rusas acantonadas en Italia harán inmediatamente un movimiento hácia el Sud. Este movimiento se atribuye á una demanda de intervencion dirigida por el Gobierno napolitano al Gabinete austriaco. Se habla tambien de un congreso de ministros que se celebrará aqui en todo el mes de Octubre. (Courier allemand.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado á 91 y tres cuartos. Españoles, deuda activa, 19 y tres cuartos: diferida 6 y siete octavos: pasiva, 4 y siete octavos.

Está convocado el Parlamento para el 15 de Noviembre. Mr. Abercromby será de nuevo propuesto para presidente de la cámara de los Comunes, y no se duda de su eleccion.

El miércoles próximo se celebrará en Windsor un consejo de Gabinete, en el que se fijará el dia de la reunion del Parlamento.

Se han recibido noticias de las Indias en Lloid, anunciando las considerables pérdidas que causó á la marina un huracan en Bombay el 15 de Junio.

Se ha reducido el cólera en Malta á tres ó cuatro casos por dia, que ya no son mortales. (Public-Ledger.)

Escriben de Bombay con fecha 24 de Junio, que el 16 del mismo mes hubo un terrible huracan que ha ocasionado pérdidas considerables, particularmente á los buques surtos en rada, y ha echado por tierra árboles y edificios. No se dice si

sus efectos han sido en lo interior tales que hayan podido dañar á las cosechas. (Id.)

Se habla de un proyecto de alianza matrimonial entre la casa Real de Orleans y la de Sajonia Coburgo. La princesa Clementina de Orleans se casará, segun se dice, con el Príncipe de Sajonia Coburgo.

El Rey de Prusia acaba de autorizar al célebre compositor Meyerbeer para que use de la cruz de honor que le ha concedido el Rey de los franceses.

El resultado oficial de las elecciones de los Estados-Unidos, excepto Rhode-Island y le Michigan, ha dado hasta ahora 114 individuos wighs contra 120 partidarios de Van Buren.

En el último mes pasaron el Sund 1949 buques. En este año le han pasado hasta el mes de Setiembre 9057: se cuentan 988 buques mas que en igual época del año anterior. (Times.)

FRANCIA.

Marsella 16 de Setiembre.

Ayer el estado civil registró 17 muertos, entre ellos 6 cólericos. El Ministro de Comercio acaba de poner á disposicion del prefecto de las Bocas del Ródano la cantidad de 400 fr. para los pueblos atacados del cólera. De esta suma se han destinado á Marsella 120 francos. Parece que se han manifestado en Arlés algunos casos de cólera; una carta de esta ciudad del 14 anuncia dos nuevos casos. En Aix del 15 al 14 ha habido dos casos y dos muertos. En Trets el 12 dos nuevos casos. (La Paix.)

Paris 21 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 108 fr. 40 c. Tres id. 79 50. España: deuda activa 20 y tres cuartos, pasiva 4 y tres cuartos.

El general Danremont escribe desde el campo de Medjet-Hamniar que ha tomado todas las disposiciones convenientes para asegurar el éxito de la expedicion de Constantina. Es muy probable que en este momento esté en marcha la division expedicionaria ó muy próxima á ponerse en movimiento hácia aquella ciudad. Se cree que Achmet-bey no lo esperará, y que se encerrará en la capital para tratar de defenderla, confiando en sus auxiliares para inquietar la marcha de nuestras tropas, y aprovecharse de los accidentes del terreno para incomodarlas en continuas escaramuzas. (La Paix.)

Las noticias de Persia anuncian que el Schah ha partido el 26 de Teheran para Stret, y que se dirige hácia la frontera de la India. Esta determinacion afecta seriamente á la Inglaterra. (Id.)

Escriben de Smirna, con fecha 18 de Agosto, lo siguiente: Todo ha vuelto á entrar entre nosotros en el orden antiguo. Se han quitado las cuarentenas y se ha restablecido la circulacion. Escriben de Siria que el Gobierno frances ha enviado instrucciones á su embajador en Grecia para poner fin á las dificultades que se han suscitado entre los católicos de Naxos, y los lazaristas de la mision francesa.

Se dice que la escuadra austriaca, en los mares de Levante, ha sido reducida á cuatro buques.

En Salónica la peste se disminuye y pierde su intensidad. (Correspondant de Francfort.)

En muchos periódicos se lee lo siguiente:

La princesa María, que ha concluido con buen éxito una estatua de Juana d'Arc, que ha enriquecido las galerías de Fontainebleau con tantas preciosas obras artísticas, y á quien se deben los hermosos vidrios de colores colocados en la capilla de aquella residencia, se ocupa en este momento en la construccion de una estatua de Juana Hachette. (La Paix.)

Diferentes periódicos han anunciado que Mr. Broglie habia llegado á Paris. Esta noticia no es exacta. Mr. Broglie está todavia en la quinta de Coppet. (Idem.)

Inmediatamente despues de su casamiento, S. A. R. el principe Alejandro de Wurtemberg y S. A. R. la princesa María partirán para Alemania, é iran á ocupar el palacio de Fantaisie, en Baireuth, donde permanecerán largo tiempo. El duque Ernesto ha acompañado al principe Alejandro á Paris para asistir á la ceremonia del casamiento. (Temps.)

El hermoso palacio de Eliseo-Borbon, que ocupa desde su llegada el principe Alejandro de Wurtemberg, ha tomada ya

un aspecto de animación no acostumbrado. Se han puesto á disposición del príncipe ayudas de cámara, criados de librea del Rey, carruajes y caballos de mano, y dos centinelas de la línea guardan la puerta de la entrada, independientemente del que está sobre las armas. (*Idem.*)

Una de las consecuencias muy probables y casi ciertas del último viaje del Rey de los belgas á Inglaterra, será el casamiento de la Reina Vitoria con el hijo segundo del duque reinante de Coburgo, sobrino de este Rey. Se llama Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel; nació el 26 de Agosto de 1819. Se parece á su tío cuando era joven; es bien hecho, y su figura agradable. Esta union será mirada con placer por la población del reino británico. El príncipe es protestante. (*Idem.*)

El campamento de Compiègne se levantará algunos días antes de lo que se había anunciado. Esto se verificará en los primeros días de Octubre, y no el 10 de dicho mes. (*Id.*)

El 15 de este mes recibió el Rey de Hannover las credenciales de Mr. Martin, ministro plenipotenciario de Francia.

Por la vía de Alemania se nos comunica la noticia de un próximo desembarco de tropas austriacas hácia el mediodía de Italia. El 11 de Setiembre se hablaba mucho en Viena de un movimiento que debían hacer hácia el Sur las tropas acantonadas en Lombardía. Este movimiento se debía atribuir á una solicitud de intervención dirigida por el Gobierno napolitano al Gabinete austriaco.

Parece no obstante que nada se ha decidido acerca de la cuestión de Viena, y que se quiere aguardar á una reunión diplomática que se ha anunciado para el mes de Octubre para tomar una resolución definitiva. Se dice que las observaciones de Francia contribuyen mucho á esta lentitud y demora voluntarias en lo tocante á una intervención en los Estados de la Italia meridional. (*J. des Debats.*)

Con fecha 24 de Agosto escriben de Constantinopla lo que sigue:

Parece cierto que la Puerta otomana ha respondido satisfactoriamente á lo que pedía el embajador francés respecto á la expedición del capitán bajá. Se dice que ha declarado que el capitán bajá no había hecho mas que una excursión hasta Túnez para ejecutar maniobras, y que regresaría á fin de mes. Algunos oficiales van á salir de aquí para el campo de Wossnesensk. Se continúa diciendo que acabadas las maniobras volverá el Emperador Nicolás acá bajo el mas riguroso incógnito; pero es de temerse que la peste aparte al Czar de su proyecto.

Le *Semaphore* del día 15 que acabamos de recibir de Marsella contiene las noticias siguientes:

Cartas particulares de Nápoles dicen que el número de individuos pasados por las armas en diferentes ciudades de Sicilia es considerable. Se dice que han sido presas hasta 3560 personas como gefes del último movimiento revolucionario. No obstante continúa la efervescencia, aunque aparentemente se haya restablecido la tranquilidad.

Diferentes bandas recorren lo interior de la isla, rehusando hasta ahora someterse. Las tropas Reales no han podido aun conseguir el dispersarlas.

De las fronteras de Italia dicen lo que sigue:

Aunque esten hechos todos los preparativos para el campo de las maniobras del ejército austriaco en el norte de Italia, no es cierto que puedan verificarse las maniobras, porque la aparición del cólera en los Estados romanos, la Toscana y Cerdeña hace temer que una gran aglomeración de tropas no ejerza una perniciosa influencia en la salud de las poblaciones. Las grandes maniobras proyectadas por el general Radetzky dependerán pues del rumbo que siga el cólera. Las noticias de Roma son tristes: el cólera hace bastantes estragos; sin embargo, no se ha perturbado el orden, gracias á la presencia de las tropas en las legaciones. En las circunstancias actuales no sería en verdad prudente renunciar á la ocupación. (*La Paix.*)

Las cartas de Veracruz, llegadas á Inglaterra en el paquebote el *Skyllark*, son del 29 de Julio. Las noticias de las minas mejicanas son favorables. Este paquebote trae 9000 piastras, de las cuales 1600 vienen dirigidas á la compañía de la moneda anglo-mejicana; otra parte es para la compañía unida mejicana, y el resto para comerciantes. Otro convoy de cerca de un millon de piastras se aguardaba de lo interior en Veracruz. La popularidad del nuevo presidente, el general Bustamante, parece que no se ha disminuido; sin embargo, no sabemos que se hayan adoptado ya algunas medidas para comenzar las hostilidades en Tejas. Falta sin duda recursos pecuniarios. Reinan algunas fiebres en la costa. (*J. de Paris.*)

Toda la caballería del campo de Compiègne había recibido el día 15 orden de estar preparada á montar á la primera escapada; pero se vió precisado el Príncipe á dar contraorden, porque ginetes y caballos hubieran sufrido demasiado en la vasta llanura de Marigny, en donde soplaban á una todos los vientos.

Con motivo del mal tiempo, ha hecho la duquesa de Orleans que se dé una ración de vino á cada soldado.

El nuevo método de acampamento inventado por el capitán Courtigis ha tenido que sufrir una fuerte prueba. Las telas de que se compone son superiores á cuantas hasta ahora se ha visto en punto á telas inmojables. El cataoutchouc se combina en ellas perfectamente. Ha quedado pues evidentemente demostrado para los oficiales mas experimentados que son inadmisibles en campaña las tiendas de terliz, que cuando mas son buenas para los acampamentos de instrucción; y todos los soldados alaban las tiendas del sistema Courtigis.

Las bibliotecas del acampamento d'Orleans y del de Nemours, formadas á expensas del príncipe Real, y provistas de buenos libros y mapas, se han visto mucho mas frecuentadas en estos últimos días, en que se han señalado premios á los oficiales que resuelvan mejor las cuestiones siguientes:

1.ª Si sería útil suprimir la tercera fila de infantería en campaña.

2.ª Cuál sea el mejor medio de aplicar al ejército el sistema de banco de ahorro.

3.ª Cómo pueda ponerse término á los reemplazos y compañías que se entregan á este tráfico, é indicar el mejor medio de reenganche.

Habiendo sido esta última cuestión materia de una memoria escrita por el duque d'Elchingen, hijo del mariscal Ney, que ganó el premio en el último año, se han archivado diferentes ejemplares de ella en la biblioteca. (*La Paix.*)

El marques de Waterford.—Es sabida la aventura que por poco cuesta la vida á este rico ingles en las calles de Stokolmo. Herido por un guarda de noche mientras que hacia públicos en la ciudad sus escandalosos excesos, se ha desesperado mucho tiempo de que se restableciese de su herida; pero al fin está fuera de peligro. Un periódico de Stokolmo contiene sobre este asunto el artículo siguiente:

El marques de Waterford, á pesar de la extremada originalidad y extravagancia de su carácter, es uno de los caballeros mas nobles de Irlanda; ha sacrificado la mitad de su enorme renta de 600 libras esterlinas por la felicidad de sus dependientes. Uno de los rasgos mas marcados de su benevolencia es la residencia en sus dominios durante la mayor parte del año; este ejemplo deberían seguir todos los ricos propietarios de Irlanda. Millares de irlandeses tendrían que llorar su muerte.

El valor de este joven es verdaderamente extraordinario. Hizo hace dos ó tres años un viaje á América en un yate, el barco mas pequeño que había surcado jamás el Atlántico.

Un día, durante esta travesía, se le cayó el sombrero al mar; se arrojó al momento á cogerlo, y costó mucho trabajo poderlo sacar. En su palacio, en Irlanda, tenía dos leones domesticados que andaban libremente por unas habitaciones; los trataba con la misma familiaridad y el mismo rigor que si fuesen perros de caza. Este año compró un tigre en una feria; le ató una cuerda al cuello, y atándolo á su carruaje, entró en su casa de este modo. Tenía el proyecto el invierno próximo de ir á cazar leones á Africa; es tan fuerte como un león. Tiene 26 años, es un hombre de una hermosura extremada y de una educación distinguida. Es el jefe de la familia de Beresford, una de las primeras de Irlanda. El mariscal Beresford, íntimo amigo del duque de Wellington, es hermano de su padre. También lo es el arzobispo primado de Irlanda. (*Temps.*)

Hoy han corrido rumores, con referencia á noticias recibidas por un banquero, de que la duquesa de Saint-Leu ha succumbido á su larga y dolorosa enfermedad. Esta noticia, de que nosotros no salimos garantes, ha causado sentimiento á las personas que la han sabido. (*J. de Paris.*)

Escriben de Francfort con fecha 8 de Setiembre lo siguiente:

Los negociantes suízos que han concurrido á la feria se quejan mucho de las trabas puestas á la venta de sus manufacturas por la asociación alemana de aduanas y de comercio.

(*G. d'Augsbourg.*)

Juan O'Connell, individuo del Parlamento ingles, é hijo del célebre Daniel, se halla en Francia, donde se ocupa en buscar materiales para componer una historia de la brigada irlandesa al servicio de Francia. (*Le Siecle.*)

Casamiento de S. A. R. la Princesa María.

A los pormenores que se han publicado sobre el casamiento de la Princesa María con el Príncipe Alejandro de Wurtemberg, nos aseguran que se pueden añadir los siguientes:

La negociación se había entablado directamente por el Príncipe con la corte de las Tullerías, que puso por condición expresa que se tratase el negocio diplomáticamente, y por el representante de Wurtemberg en Paris. S. M. el Rey de Wurtemberg no ha prestado todavía su consentimiento á este arreglo, y esto retardó la marcha de la negociación; el punto de la religion, que no se había decidido, presentó, segun dicen, algunas dificultades. Sin embargo, los puntos accesorios estaban ya convenidos amigablemente entre la corte de las Tullerías y el Príncipe; de este modo consintió este en fijarse en Francia, y se le hizo esperar la dignidad de Par y el carácter de teniente general.

El palacio del Eliseo Borbon se cederá á los dos esposos. La Princesa llevará de dote un millon contante, y una renta vitalicia de 500 escudos. Su viudedad no ascenderá mas que á 100 florines, sea porque se trate de conformarse con el uso de los Príncipes de la casa de Wurtemberg, sea porque la fortuna particular del Príncipe no permite extenderse mas. En efecto, por su casamiento renuncia á una pensión que le daba la Rusia y á la tierra de Ellern en Curlandia, cuyo título llevaba, y que le producía casi tanto como la pensión. No le quedará mas que una propiedad situada cerca de Bayreuth y su infantazgo de Wurtemberg, que componen por todo una renta de cerca de 500 francos.

Si la negociación, á pesar de las trabas que ha presentado, llegase á su término, el casamiento se celebraría en los quince primeros días de Noviembre, y no de Octubre, como han anunciado muchos periódicos. (*Siecle.*)

Ya casi han cesado los muertos del cólera en Marsella. (*Journal de Paris.*)

A invitación del duque de Orleans deben asistir al campo de Compiègne muchos oficiales prusianos. (*Id.*)

ESPAÑA.

Barcelona 20 de Setiembre.

De Vich nos escriben que corría válida la voz de que Urbistondo iba á salir de Cataluña con sus navarros, y que Tristany había pasado una circular á los pueblos pequeños dándose á conocer como comandante general de Cataluña, y diciendo que no se obedezcan las órdenes de ningún navarro ó negro, como él los llama.

Sabemos que el Sr. conde de Castellane, en vista de haber desaparecido los temores que dieron lugar á la formación del cordón sanitario en la frontera, ha mandado retirarlo, y las tropas han vuelto á sus primeros acantonamientos.

(*Guardia Nacional.*)

Mr. Gautier d'Arc, cónsul francés que era en Valencia, ha llegado hoy con el vapor á esta plaza y con igual carácter, y viene á reemplazar á Mr. Blauché, que pasa á desempeñar igual encargo á Palermo. (*Id.*)

Idem 21.

Tenemos el gusto de anunciar que la *Gaceta privilegiada* de Milan confirma en un todo lo que nos dice nuestro corresponsal relativo al brillante éxito que tuvo la ópera de nuestro paisano el Sr. Obiols, cantada por primera vez en la noche del 5 en el imperial y Real teatro de la *Scala* de aquella ciudad. (*Idem.*)

En la noche del 10 al 11 del corriente sorprendieron en Pallers los Nacionales movilizados de Malgrat, al mando del subteniente D. Gaspar Martínez, á una partida de 15 á 20 rebeldes que estaban bailando en casa de un tal Safont; siendo el resultado haber muerto cinco facciosos, y cuatro mas heridos, sin desgracia alguna por nuestra parte. (*Vapor.*)

Nos escriben de Granollers con fecha de ayer:

Ayer á las ocho de la mañana se presentó cerca de las murallas de esta villa la gavilla del cabecilla Savall en número de 400 á 500 á las órdenes de dicho cabecilla, y luego que estuvieron á tiro de fusil de estas murallas, la Milicia nacional, que había tomado ya los puntos de defensa, empezaron á hacerle un riguroso fuego desde las murallas; luego salió parte de la Milicia de esta villa, de infantería y caballería, y una partida del destacamento de la Garriga que actualmente se hallaba en esta con la compañía de Ronda volante de este partido al mando del comandante de armas de esta villa D. Pablo Part, atacándoles fuertemente, obligándoles á ponerse en retirada hasta el pueblo de la Roca, de cuyas resultas fueron heridos dos individuos de dicho destacamento de la Garriga, el uno gravemente. Segun noticias positivas han tenido los facciosos cinco heridos, y uno de á caballo muerto, y herida la yegua que montaba su titulado comandante Puigagut.

En el pueblo de la Roca hicieron una hora de alto, y luego marcharon á pernoctar al pueblo y alrededores de Palau Tordera. (*Vapor.*)

CORTES.

Sesion del día 1.º de Octubre.

RESUMEN. Se renueva el Presidente, Vicepresidente y Secretario, resultando electos respectivamente los Sres. Muguero, Cantero y Caballero.—Expedientes.—Indicación de la comisión de Hacienda para que se impriman varios documentos que pueden servir de ilustración en la discusión de mañana acerca de los remitidos por el Sr. Ministro de Hacienda.—Discusión del dictamen de la comisión de Instrucción pública sobre el modo de continuar los estudios en el presente año, cuya discusión se suspendió.—Empieza la de las adiciones al arreglo del clero.

Se abrió á la una menos cuarto; y leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario de Hacienda, al que acompañaba varios documentos de los reclamados por los Sres. Vila y Acebo en la sesión del 26 de Setiembre sobre contratos y operaciones de bolsa. Se acordó quedasen sobre la mesa.

Se procedió en seguida á la renovación mensual de Presidente, Vicepresidente y Secretario mas antiguo.

En la primera votación resultó electo Presidente el Sr. Muguero por 87 votos de 95 votantes que hubo, obteniendo 3 el Sr. Argumosa, 2 el Sr. Taranco, y 1 cada uno de los señores Crespo Velez, Corral y Caballero.

Para Vicepresidente resultó electo el Sr. Cantero por 90 votos de 102 votantes, obteniendo 3 el Sr. Gomez Acebo, 2 cada uno de los Sres. Lopez Pinto y Valdés (D. Dionisio), y 1 cada uno los Sres. Gil (D. Pedro), Mata Vigil, Taranco, Urquinaona y Araujo.

Para Secretario resultó electo el Sr. Caballero por 55 votos de 94 votantes, obteniendo 28 el Sr. Vazquez Parga, 2 cada uno de los Sres. Lis y Madoz, y 1 cada uno de los Sres. Argüelles, Hompanera, Vereterra, Acebo, Cozar, Diez y Cantero.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, una grave enfermedad me ha privado la mayor parte del mes que acaba de transcurrir, de acudir al Congreso, y el estado de debilidad en que me hallaba cuando ocupé este asiento, juntamente con hallarse las Cortes ocupadas en una discusión interesante, me impidieron dar las gracias á los Sres. Diputados por el honor que me han dispensado eligiéndome Presidente; honor que en todos tiempos apreciaré, y mucho mas por las circunstancias particulares que habían precedido. Ahora, los señores electos Presidente y secretario pueden acercarse á la mesa á ocupar sus respectivos asientos.

Colocados en ellos el señor Presidente y secretario electos, se dió cuenta de un oficio del Sr. ministro de Hacienda fecha 30 de Setiembre próximo pasado, acompañando nota circunstanciada de las cantidades entregadas por la pagaduría general del ejército desde el mes de Agosto anterior hasta 29 de dicho Setiembre. Se mandó unir al expediente.

Asimismo se dió cuenta de varias solicitudes de corporaciones y particulares.

El Sr. MADOZ, como individuo de la comisión de Hacienda, expuso, á nombre de la misma, que habiendo manifestado el señor ministro del ramo trataba de imprimir, para repartirlos entre los Sres. Diputados, los documentos referentes á su memoria, para dar mayores luces á la discusión que sobre ellos debe principiar mañana, creía se hallaba en el caso de que para el mismo fin se imprimiesen ciertos documentos que la comisión había podido adquirir.

El Sr. PRESIDENTE contestó que esto podría hacerse en el Diario de las sesiones.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA manifestó estaba conforme en la impresión de dichos documentos; pero no por

ello suspenderse la discusion aplazada, porque esto parecia que el Sr. Ministro de Hacienda queria dar largas al negocio.

El Sr. MADDOZ replicó podia estar seguro el Sr. preopinante de que no hablaba por boca del Sr. Ministro, y si en nombre de la comision de Hacienda, que era quien deseaba la impresion de los documentos.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA repuso que en buena hora se imprimiesen, pero sin suspenderse por eso la discusion aplazada para mañana.

Se preguntó si se imprimirían dichos documentos en el Diario de las sesiones, y así se acordó.

Se procedió al órden del día, abriéndose la discusion del dictámen de la comision de Instruccion pública para que las universidades continúen en el presente año el mismo plan de estudios segun el arreglo provisional de 29 de Octubre de 1836. (Véase la Gaceta de ayer artículo de Madrid)

Se leyó dicho dictámen.

El Sr. SANCHO dijo no estaba conforme con lo que la comision proponia en su art. 2.º, por cuanto debiendo, segun él, enseñarse la anatomia en las universidades de Valladolid, Santiago y Zaragoza, debiera tambien haberse acordado igual medida respecto de la de Valencia, mediante á haber cátedra en aquella universidad, con lo cual se evitarian los perjuicios que necesariamente habian de sufrir los naturales de aquel reino que quisiesen dedicarse á la medicina, pues tendrian que ir á estudiar un año á Zaragoza. Que iguales perjuicios sufririan los naturales de Andalucía de no establecerse en aquel pais una cátedra de medicina; por cuya razon añadió estaba pronto á aprobar el dictámen si la comision autorizaba al Gobierno á que hiciera algunas mejoras en los ramos de enseñanza, mejoras que la experiencia debe haber demostrado debian adoptarse, y que suprimiera de un todo el art. 2.º

El Sr. Argumosa, segun se le pudo comprender, contestó que la comision al dar este dictámen se habia ceñido en un todo al proyecto de ley que sobre el particular remitió el Gobierno al principio de la legislatura; y que en cuanto á los beneficios que segun el Sr. Sancho ha producido la escuela de medicina de Valencia, si bien esta tiene muy justos títulos al aprecio general, es muy antigua, y de ella han salido excelentes profesores, con todo debia saber S. S. que en aquella escuela solo se dan al año 24 lecciones de anatomia, tiempo limitadísimo para aprender una ciencia sin la cual nada puede adelantarse en la medicina.

A invitacion del Sr. Gomez Becerra se suspendió esta discusion hasta que se presentase el expediente ó exposicion del Gobierno; y continuó la del dictámen de la comision de Negocios eclesiásticos sobre las adiciones al proyecto de arreglo del clero.

Se leyó el relativo á la adición hecha al art. 7.º, que dice así:

Al artículo 7.º se ha presentado una adición para que se añada la circunstancia de que las dispensas matrimoniales se expidan sin exigir cantidad alguna. La comision está conforme en que no se exija dinero por la gracia; pero no puede admitir la generalidad de la adición, porque le parece natural que el solicitante pague los derechos ó gastos de expedición; por tanto opina que al fin del artículo se añada: "sin llevar mas cantidad que los derechos precisos de expedición, conforme á los aranceles que establezca el Gobierno."

Despues de hacer el Sr. Heros algunas observaciones sobre el dictámen, á que contestó el Sr. Martinez de Velasco, se declaró el punto suficientemente discutido, y se determinó que la votacion fuese nominal para ver el número de señores Diputados que faltaba.

Verificada esta, resultó haber dicho sí 69 Sres. Diputados, y 15 que no; y siendo el total 84, quedó este punto suspenso, por no ser aquel número suficiente.

Se leyó el dictámen á la adición hecha al art. 8.º, que dice:

Al artículo 8.º pidese que se añada á la cláusula de que los eclesiásticos estarán sujetos al derecho comun "conforme se dispone en el art. 4.º de la Constitution." La comision no juzga admisible esta adición, porque ó no es necesaria si se atiende que una ley comun debe subordinarse á la fundamental, ó destruye el artículo aprobado, si se propone la rémora hasta que se hagan los códigos.

El Sr. SANCHO manifestó que esta ley debe estar subordinada á la fundamental, y que por lo mismo no estaba de mas la adición que proponia; y el art. 4.º de la Constitution dice que unos mismos códigos regirán para todos los españoles, y no habrá mas que un solo fuero para todos ellos; lo que prueba que esto debe ser despues de establecidos los códigos, y que por lo tanto las Cortes resolverian lo conveniente.

El Sr. GOMEZ BECERRA dice que las observaciones del Sr. Saicho vendrán bien para cuando se trate de la formacion de los códigos, y que cree que por las mismas razones que el Congreso habia aprobado el artículo á que se refiere la adición, debia aprobar este dictámen.

No se votó esta parte del dictámen por falta de número de Diputados.

Se leyó la siguiente al art. 11.

La adición al art. 11 para que la eleccion del párroco que ha de ser miembro de la junta diocesana la hagan los curas sin reunirse, si bien conforme á las ideas de la comision, y á la práctica observada, la juzga esta puramente reglamentaria y agena de este plan general.

El Sr. MOURE se opone al dictámen, pues que segun él lo único que queria era que los curas tuviesen obligacion de decir misa el día que lo acordasen los mismos pueblos en concejo.

El Sr. GARCIA BLANCO dice que aunque los pueblos pudieran establecer las fiestas, nunca esto seria parte de este arreglo.

El Sr. HEROS se opone al aumento de esta fiesta que propone la comision porque es fijar un mal antecedente.

El Sr. GARCIA BLANCO dice que él fue el autor de esta adición por satisfacer al Sr. Fontaa y otros Diputados que abogaban por que quedasen las de sus respectivos patronos.

El Sr. VENEGAS, despues de manifestar las razones que ha tenido la comision para dar su dictámen, dice que no tiene gran empeño en sostenerlo, y que si el Congreso no tiene á bien aprobarlo, lo retirará complaciendo acaso por la única vez al Sr. Heros.

Se leyeron las cuatro adiciones al art. 16.

El artículo 16 tiene cuatro adiciones: una para que se conserven en las islas Canarias los dos obispos de la Gran Canaria y Tenerife; lo cual es inadmisibile como contrario á las bases aprobadas. Otra sobre que se rectifique si la capital del obis-

pado que por el plano queda en Canarias ha de ser la ciudad de las Palmas ó Santa Cruz de Tenerife; y la comision conforme á su principio fundamental opina que debe ser capital del obispado la que lo sea de la provincia civil, segun la division territorial de la Peninsula y sus islas. Otra sobre la inmediata traslacion de la catedral de Orihuela á la capital de Alicante: la comision entiende que se obviará la dificultad en este caso y en los demas iguales intercalando en el art. 16 estas palabras: *si hubiese causas que impidan su inmediata traslacion* despues de las de *podrán continuar establecidas*. Y otra para que siga en Huesca la silla episcopal, interin sea aquella ciudad la capital de la provincia: entiende la comision que la amplitud concedida al Gobierno para que pueda hacer las traslaciones oportunamente le facilita el medio de conservar la catedral de Huesca y la de Bãrastro hasta que la capitalidad se fije definitivamente.

Las Cortes negaron al Sr. Pedrosa los dos meses de licencia que solicitaba para tomar baños.

El Sr. Presidente anunció para mañana la discusion del dictámen de la comision de Hacienda sobre la memoria del ministro del ramo, y la de los demas asuntos pendientes, y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

Madrid 1.º de Octubre.

En la sesion del 28 fueron aprobados sin discusion los siguientes dictámenes.

La comision eclesiástica ha examinado con detencion el expediente remitido por el Sr. Ministro de Hacienda, y promovido por D. Diego Roldan y D. Pedro Lopez, sochantre el primero y organista el segundo de la extinguida casa de S. Marcos de Leon, en solicitud de que se les continúe la asignacion que se les concedió en el año de 1821, manifestando que S. M. no ha encontrado mérito para acceder á ella en cuanto á Don Diego Roldan, porque goza de varias capellanias que le producen lo bastante para su sustento; pero no así respecto de D. Pedro Lopez, que no pudiendo ya ejercer su profesion en razon á su ancianidad, ni contando con recurso alguno para vivir, demanda de puerta en puerta su sustento y recurre al hospital para aliviar sus dolencias; y el Gobierno propone se le conceda la pensión de 20 rs. vn. anuales consultando á las Cortes.

La comision encuentra muy justa y razonable la propuesta del Gobierno; pero limitándose las atribuciones de dicha comision al señalamiento de las dotaciones de los meros eclesiásticos, y no siéndolo el exponente aunque obtuvo su plaza por oposicion, juzga que esta solicitud, tan justa como ella es, debe pasar á la comision de Hacienda.

Las Cortes sin embargo resolverán lo mas justo. Palacio de las mismas 27 de Setiembre de 1837. Bartolomé Venegas. Rodrigo Valdés. Busto. Antonio Martinez Velasco. M. V. Gomez. Jaime Gil Orduña. M. Joven de Salas. Caballero.

Tres casas de comercio de Cádiz han expuesto á las Cortes que de resultas de la continua interceptacion y quema de la correspondencia pública han perecido tambien y se quemaron títulos de renta al portador que mandaban ó remitian á sus correspondientes, de los que acompañan una nota circunstanciada. Dicen que en los momentos mismos de saber la desgracia de los correos hicieron publicar en las Gacetas y periódicos de Madrid, Cádiz y otros puntos, la numeracion, clase y valores de los documentos que remitian, á fin de que en el remoto caso de que hubieran podido sustraerlos del incendio, se imposibilitara su venta y circulacion. Añaden que como no estan previstos acontecimientos de esta naturaleza, la caja no se ha prestado á entregarles documentos equivalentes, y tambien manifiestan que á las circunstancias actuales en que la fuerza pública del Gobierno no alcanza á evitar todos estos desastres, no son de ningun modo aplicables las reglas que pudieran regir en épocas ordinarias, tratándose del extravío de un título de renta al portador.

Y concluyen solicitando que las Cortes decreten que por la caja de amortizacion se expidan nuevos títulos en subrogacion de los quemados, quedando los exponentes responsables á las resultas de cualquiera reclamacion que pudiera aparecer en contrario al tiempo de verificarse las renovaciones. El negocio es grave, como lo conocerán bien las Cortes; y la comision de Crédito público se ha ocupado por lo mismo de su examen con mucho detenimiento. Solo encuentra una razon que supuestas las circunstancias extraordinarias de que se habla en esta exposicion, puede justificar bajo ciertas precauciones alguna medida favorable á los interesados, y es la de que si realmente se han quemado y perecido los títulos, no hay razon para que el Estado se aproveche de esta ventaja desgraciada; pero el Estado tampoco debe exponerse á pagar dos veces una misma cosa. Y en esta situacion la comision es de opinion que por regla general puede autorizarse al Gobierno para que á favor de los tenedores de títulos que reclaman, justificando en forma lo que exponen, y demas que se hallen en el mismo caso, se expida un extracto de inscripcion equivalente al capital que se supone perdido ó quemado, con la expresion de no negociable hasta la próxima renovacion de los títulos, y satisfaciéndose entre tanto á los mismos tenedores de papel los intereses, previa una fianza á satisfaccion de las oficinas del Gobierno. La comision propone esta medida solo en el concepto de interina y provisional mientras duran las actuales circunstancias extraordinarias; y con la precaucion para lo sucesivo de que los interesados que soliciten aprovecharse de ella acrediten necesariamente con un certificado, que se extenderá á presencia de un escribano y del administrador de correos, la remision y numeracion de los títulos que sean conducidos en la correspondencia pública que luego resulte haber sido quemada.

Las Cortes podrán resolverlo así, ó como lo estimen mas acertado. Madrid 26 de Setiembre de 1837. Manuel Cantero. Manuel Echevarria. José Jover. Felipe Gomez Acebo, secretario.

Se leyeron en la misma, mandando quedar sobre la mesa, los dictámenes siguientes:

El Gobierno supone que ofrece inconvenientes, y los manifiesta á la consideracion de las Cortes, la ejecucion de la decision de estas á propuesta de la comision de Crédito público, á la que igualmente se ha pasado ahora la comunicacion del Gobierno: determinaron en la sesion de 24 de Agosto próximo, y despues de haber estado el expediente sobre la mesa desde el 24

de Julio, resolviendo una instancia de D. Francisco Pons, como administrador del marques de Reguer, que se quejaba de apremio para el pago de réditos atrasados de un censo correspondiente á comunidad religiosa que redimió en la anterior época constitucional, que no se exijan por regla general ni apremie por los réditos atrasados de los censos cuyas redenciones se verificaron en aquella época.

El Gobierno supone que debe devolver los réditos atrasados que haya ya percibido; mas la comision fue bien explicita en su dictámen que se imprimió en el Diario de las sesiones. La comision ha respetado siempre los hechos consumados, y hecho consumado es el de los réditos percibidos por el Gobierno ó que él mismo habia exigido ya. Las Cortes solo han resuelto para lo sucesivo, porque no estando consumado el hecho del pago, en este caso la justicia pública no podia permitir que no consumado aun las Cortes lo autorizasen para lo sucesivo; y aunque esta sea una circunstancia accidentalmente afortunada para el que no ha pagado, no es bastante para justificar en lo futuro la exaccion de los réditos de que se trata.

Los legisladores aprecian los sucesos como los encuentran; si estan consumados y no es ya posible el remedio sin graves inconvenientes, deben trazarse entonces una conducta de prudente silencio; pero cuando aun no estan consumados y no padece ni la causa pública ni un tercero, deben entonces hasta donde les es posible extender la esfera de su benéfica proteccion. Las Cortes solo han resuelto que no se exijan ni apremie por los réditos atrasados de los censos: con toda circunspeccion se propuso así y las Cortes lo aprobaron, no autorizando por eso á los que ya hubiesen pagado, ó porque no reclamaron oportunamente, ó porque no les alcance el beneficio dispensado para que puedan reclamar lo cobrado ya y percibido por el Gobierno. La comision, pues, es de opinion que la resolucion anterior de las Cortes no necesita en su caso de mas aclaracion, desapareciendo así igualmente la duda que le ha ocurrido al Gobierno; debiendo llevarse á efecto en este sentido, que es en realidad el de su espíritu y el de su expresion, la indicada resolucion de las Cortes. Estas podrán determinar así, ó como lo juzguen mas acertado. Madrid 26 de Setiembre de 1837. Manuel Cantero. Manuel L. de Echevarria. A. Mon. Pedro Gil. J. Jover. Felipe Gomez Acebo, secretario.

Las Cortes, á propuesta de la comision de Crédito público, resolvieron en la sesion de 29 de Enero de este año, que por las oficinas de la caja de Amortizacion se expidiesen certificaciones ó láminas de deuda sin interes á los tenedores de recibos de vales no consolidados que en 1821 y 22 se expidieron á consecuencia de una resolucion de las Cortes y que los hubiesen presentado en aquellas oficinas. No se habian expedido sino los recibos correspondientes á los vales de las creaciones de Enero y Mayo; solo estos por consecuencia fueron los que circularon, y solo el hecho que se consumó y que debia respetarse hallándose este papel en todo ó en parte en poder de los que lo hubiesen adquirido una vez puesto en circulacion con la confianza que les inspiraba la garantia de un Gobierno que habia mandado expedir estos títulos de deuda contra el Estado.

Los recibos correspondientes á la creacion de Setiembre no llegaron á expedirse, ni por lo mismo circularon. Respecto á los primeros dijo la comision en su anterior dictámen, que eran una deuda legítima y corriente contra el Estado; no estando de ninguna manera, añadió, respecto á los segundos en igual caso lo concerniente á los intereses de los vales de la creacion de Setiembre, porque al fin estos no llegaron á expedirse; los vales han circulado despues con conocimiento de esta eventual desventaja, y por otras consideraciones que se omiten por no ser de este momento explicarlas mas.

Así se explicó la comision en aquel dictámen; sin embargo, el Gobierno en una comunicacion que se pasó tambien á la comision de Crédito público, dice que ha continuado la instruccion del expediente, para que lo mismo que se declaró respecto á los intereses de vales de las creaciones de Enero y Mayo, se verifique respecto á los de la creacion de Setiembre; y cree, ó lo creen por lo menos las oficinas, ó sea tanto la junta de liquidacion como la comision de arreglo de la deuda, á quienes se consultó sobre esta materia, que si justo fue lo determinado respecto á los recibos de vales de las creaciones de Enero y Mayo, tan justo es lo relativo á los intereses de la creacion de Setiembre.

Mas si estas oficinas del Gobierno hubiesen tenido presente lo que la comision expuso entonces y las Cortes aprobaron, habrian observado que ya estaba terminantemente resuelto otra cosa, fundándose en la justicia práctica de estos negocios, que es la que en ellos debe servir de guia á nuestros legisladores. ¿Y qué proponian dichas oficinas? Que no los recibos, porque no llegaron á expedirse, ni circularon, á causa del trastorno político ocurrido en 1825, sino los intereses de los vales de la creacion de Setiembre, vales comunes ó no consolidados, se reconocan á favor de los que fuesen tenedores en 30 de Setiembre del mismo año 1825; indagacion difícil, complicada y muy agena de la buena doctrina del crédito circulante. Ni por ventura aquellos eventuales é ignorados tenedores de estos vales que enagenaron ó de que se desprendieron ¿han deducido tampoco sobre esto alguna reclamacion ni al Gobierno ni á las Cortes?

Cuando se trata, pues, de sacar de su centro las bases sencillas y de sancion útil que en materias de crédito deben servir constantemente de norma, se incurre necesariamente en irregularidades como la que se ha indicado, y que ya fue prevista por la comision en su anterior dictámen. Bajo este concepto la comision opina que no debe haber lugar á deliberar sobre la propuesta del Gobierno. Las Cortes podrán servirse resolverlo así, ó como lo encuentren mas acertado. Madrid 26 de Setiembre de 1837. Manuel Cantero. Manuel L. Echevarria. A. Mon. J. Jover. Pedro Gil. Felipe Gomez Acebo, secretario.

BELLAS ARTES.

Exposicion de pinturas en la academia de S. Fernando.

Increible parecerá que cuando el genio de las artes españolas tocaba á uno de aquellos periodos de agonía, que en otras épocas le hizo sucumbir á impulso de las revueltas políticas, aice en medio del torrente devastador de nuestra guerra civil un grito mas poderoso que el grito de las pasiones agitadas, y diga, yo existo. Increible parecerá que cuando el español amante de las glorias artísticas españolas prestaba atento oido para escuchar su quejido lastimero demandando interes y ocupacion, oiga robusta su voz exclamar: yo impero. Y mas increible aun, que

este genio extendiendo sus alas sobre el arte mas encantador, el de la pintura, no solo se levanta con esplendor de entre los escombros de la revolucion, sino que intenta hacer renacer para España en el xix el siglo xvi.

Increible parecerá, decimos; porque ¿quién pudiera abrigar la mas remota esperanza, ni alimentar tal ilusion, viendo desaparecer como derribados por el rayo de ante nuestra vista y de la memoria de las generaciones una multitud de monumentos preciosos que nos legara la gloria y riqueza de nuestros mayores? Nosotros ademas de esta pérdida, hemos visto con dolor caer el mas antiguo *caput Castela* demolido por el sable de un soldado que por diversion se entretenia en poner lisa la piedra blanda de Ontoria en que estaba esculpido; nosotros hemos buscado inútilmente en el antiguo palacio de justicia burgalés los retratos de la corte de Alonso VIII; los acababa de borrar el humo del rancho de un cuerpo de guardia; nosotros hemos buscado en el presbiterio de S. Pedro de Cardena el retrato del Cid del que hablan todos los viajeros; habia desaparecido: nosotros hemos visto demoler en Guadalajara una mezquita árabe que los ingleses hubieran conservado en una urna de cristal; por fin, nosotros hemos visto bajar al suelo demolidas por la ignorancia la puerta árabe por donde hicieron su entrada triunfal en Granada los Reyes Católicos, y otras obras cuya posesion debiera envanecernos. Por todo esto decimos, que parecerá increíble que de en medio de tanta devastacion, renazcan para España en el siglo xix las glorias artísticas del xvi, debidas á los príncipes de esta edad. Quien dudarle pueda, porque no haya visto la exposicion de pinturas del *Liceo artístico y literario*, acuda á la que presenta la academia de S. Fernando.

Sabido es que en tiempo de Felipe II, primero de los príncipes que protegió las artes, se vió florecer la escuela sevillana con tanto esplendor, que se creó un tipo radical de diseño tan correcto y hermano de la naturaleza, que rivalizó desde luego con las ideas italianas, á quien debió su origen, y seguro de que sin la aparicion de los *Caraccis*, la pintura italiana no se hubiera restablecido con la brevedad que lo consiguió despues del funesto estado á que la dejaron reducida las fuerzas de Carlos V y Francisco I, si no se hubiesen trazado las reglas mismas que siguieron nuestros pintores, formándose naturalistas. De entonces acá, prevaleciendo mas ó menos el estudio de imitacion, hubo épocas de mayor y menor valia en nuestra pintura, segun se aproximó ó separó de la escuela nacional, pero siempre realizó su mérito la escuela sevillana. Tiempos existieron en que la moda, el capricho ó los acontecimientos distrajeran á nuestros artistas de los modelos de simpatia nacional; pero la necesidad los condujo de nuevo á ella, llegando por fin á comprender que la expresion de la verdad es la naturaleza. No solo lo comprendieron por la experiencia propia, sino tambien porque las naciones extranjeras adelantadas en este ramo del saber humano, tomaron por modelos los modelos que ellos miraban con indiferencia. Tal sucedió á fines de la anterior centuria. La escuela del imperio, cuyo fundador fue David, adquiria prosélitos; pero afortunadamente recientes ejemplares nos han demostrado que así como las líneas trazadas por Velazquez y Murillo fueron la senda que abrió paso á la gloria de los extranjeros, son la base fija que cimienta la del talento español.

Para probarlo auténticamente no necesitamos otro dato que señalar los principales cuadros que presenta en su exposicion la academia de S. Fernando. De ellos hablaremos únicamente ahora, reservándonos el derecho de hacer en otro articulo enumeracion de la multitud de obras adornadas de mérito que estan de manifiesto, para que sus autores sean conocidos del público, y reciban de su aprecio el premio á que su ingenio les hace acreedores.

El Sr. D. Vicente Lopez presenta tres cuadros. Un retrato, una nuestra Señora y un S. Francisco. La gran reputacion de este artista sujeta nuestra pluma, y los elogios que pudiéramos tributarle, no pueden nivelarse con su mérito. Es preciso mirar sus obras, admirarlas y callar; pero nuestro deber nos obliga á manifestar que de las obras presentadas por él, la que mas llama nuestra atencion por su composicion, dibujo y colorido, es el S. Francisco. Parece de esmalte, y su belleza artística, y tal que fuera osadia ó presuncion analizarla.

El Sr. D. José Gutiérrez de la Vega ha dado á conocer la riqueza de su pincel en el cuadro de la Caridad; alegoría representada en una matrona rodeada de niños, á los cuales alimenta á sus pechos; en la mano tiene un corazon inflamado que ofrece al cielo. Mirando esta composicion no es posible dejar de poseerse de un sentimiento de orgullo nacional, al reconocer la escuela con que Murillo y Velazquez dieron á España tantos dias de gloria. Es la escuela de Sevilla, es la escuela nacional privilegiada! se exclama involuntariamente, y el siglo xvi con su riqueza y pompa ocupa el pensamiento. Esta composicion es bella, graciosa y de un efecto maravilloso; pero la parte en que mas sobresale, tanto este cuadro como todos los de su autor, es en el colorido. Sus tintas son transparentes, jugosas y muy suaves; el tono es apacible, dulce y grato, y reina en el conjunto una armonia que enamora. Los adelantos que diariamente ofrece este artista presagian recuerdos á las edades y riqueza á su patria.

Del Sr. D. Genaro Perez Villamil se ve tanta multitud de obras, que la imaginacion queda absorta considerando la poesia que encierra la mente de este pintor. Entre ellas está la catedral de Oviedo, cuadro de composicion representando una procesion del Corpus. Es un epilogo de costumbres del siglo xvi, precedido de la arquitectura del que le precedió. Los que conozcan aquel famoso templo admirarán con fundamento la gracia y exactitud con que el pintor copió la transparencia de su filigranada torre y el color de aquellas piedras, que los dias y las noches, los soles y las tormentas cubrieron de un barniz simbólico. Toda la gala de la época, toda la ilusion de la edad está revelada, y aparece retratada la existencia de nuestros mayores. La misma magia, igual encanto tiene el mercado árabe, siendo de notar en él la unidad y la brillante entonacion de su colorido. La vacada hace gozar del prestigio de la realidad; y el panteon sobresale por los efectos de la luz local que hace su composicion misteriosa. Dificil seria enumerar todas las bellezas de estos cuadros. La correccion del diseño, el gusto exquisito, la verdad que encierra el pincel del Sr. Villamil son tambien cualidades de la escuela española que profesa, y si sabe imitar á Berghem es una circunstancia mas que realza su mérito.

El Sr. D. José Elbo presenta la vista de la Muñoza y el encierro de una torada. De dia en dia se observan los adelantos de este jóven profesor. Su escuela es sevillana y tiene la verdad de la naturaleza. Sus obras gozan ya de una brillante reputa-

cion, y será indudablemente uno de nuestros mejores paisistas. De igual escuela son los que se miran del Sr. Pejerano. En el *Liceo artístico* que estuvieron tambien expuestos; y tanto alli como en la academia fijaron las miradas de los inteligentes, y merecieron sus encomios.

Varios retratos se presentan del jóven y distinguido pintor D. Federico Madrazo. La brillantez de su pincel y la correccion de su dibujo, dejan encantados á cuantos ven sus obras. El elogio mas sincero que podremos tributarle, es que copia la naturaleza con tal exactitud y precision que los profesores de mas mérito las observan y estudian.

Hemos dejado de intento para este lugar el precioso cuadro que ha presentado á la pública espectacion el célebre artista D. Antonio María Esquivel que representa la *Trasfiguracion* en el Tabor. Vemos con placer que la escuela sevillana alza laurcada su frente despues de muchos años de embate en que escuelas extrañas pensaron confundirla con la rivalidad; pero Velazquez, Murillo, Zurbarán, Valdes, Herrera y otros muchos grandes pintores señalaron de una manera indeleble nuestras artes. Varios artistas nacidos en las orillas del Guadalquivir hacen revivir hoy la memoria de esos hombres, y prueban al pueblo español que sus obras para ser buenas no necesitan de la influencia de las artes extranjeras. D. Antonio María Esquivel es uno de los mas sobresalientes, y la *Trasfiguracion* que trazó su mano es la prueba de esta verdad. La accion es en el momento en que Cristo se eleva, y el Padre esclama: «este es mi hijo amado, en quien yo me he complacido.»

La figura de Jesus está divinizada, y su bella cabeza mirando al Padre, expresa el gozo celestial que tiene en haber sufrido por el hombre. Sus formas son aereas, y sus ropas en el momento de la metamorfosis envuelven toda la poesia de este pasaje, que el pintor filósofo expresó con dulzura y sentimiento.

La luz del cuadro es producida por Jesus, que colocado en el centro todo lo ilumina: Moisés está á su derecha, y Elías á la izquierda, guardando este un punto de degradacion perfectamente entendido.

En el primer término, y en la parte inferior del cuadro, está S. Pedro, de espaldas hablando con Jesus en el momento de decirle: «Maestro, si os parece, edificaremos aqui tres tiendas, una para tí, otra para Elías y otra para mí.» Está de espaldas al espectador; y por su figura parece revelarse sus facciones. A la izquierda se halla Santiago. Su expresion de asombro está tan marcada que se participa de ella. Las dos figuras estan casi por oscuro, y hacen un efecto grande. En el centro del cuadro, Moisés y Elías hablan al Señor, y en su semblante se conoce herirles muy fuerte el rayo luminoso que este despide. La belleza de estas figuras corresponde al todo del cuadro, y los ropajes gruesos de Elías parecen tocarse.

En el segundo término y en terreno mas bajo, está el autor del Apocalipse, asombrado tambien, pero mira al Señor quitándose la luz con la mano izquierda. Representa el jóven que siguió á Maria y fue el predilecto de Jesus. Tiene buena cabeza, y expresa la atencion y sorpresa que le causaron la *Trasfiguracion* de su Maestro.

Reina en todo el cuadro una luz fuerte, á pesar de esto, estan tan bien dispuestas las figuras, y con tal arte, que hay una gran masa de claro-oscuro bien entendido, y de tanto mérito cuanto es difícil de sostener en un cuadro de tal tamaño.

La composicion es sencilla, natural y contrastada, y el reposo, el descanso que existe en ella, solo es propio de la escuela sevillana. La suavidad de las tintas y la degradacion en el claro-oscuro con la correccion en el dibujo, son el mayor mérito de esta obra. Pintóse para ser remitida á Canarias.

No se puede menos en justicia de felicitar al Sr. Esquivel por el desempeño brillante que ha tenido en esta creacion. Este artista ha demostrado que á pesar de nuestra calamitosa edad, aun hay genios en España para sostener las glorias artísticas nacionales.

Del escultor Perez se mira en el salon de escultura en Prometeo vaciado en yeso y en bajo relieve, copias del antiguo. Alabamos la aplicacion de este artista, y esperamos que algun dia gozará de una reputacion sólida. Llama la atencion tambien la Degollacion de los Inocentes, que se presume sea de Gignés. Esta obra merece ser tratada separadamente por las reflexiones que nos ocurren acerca del estado de nuestra escultura actual y la del renacimiento. Por tanto, solo recomendaremos á los amantes de las artes, que no fijen en ella una mirada indiferente.

Acaso los lectores de este articulo dirán que tenemos demasiada indulgencia, porque al juzgar las obras no revelamos sus defectos, pero contestaremos que plumas mas atrevidas que la nuestra se encargarán de verificarlo para ostentar acaso mas conocimientos. No hay obra perfecta en artes, y sobre este principio fundamos nuestro sistema.—F. de la U.

Elementos de dibujo lineal ó delineacion para uso de las escuelas del reino, de las clases de las universidades, y de los artistas, artesanos, fabricantes y demas personas que profesan cualquier ramo de industria, compuestos por el arquitecto Don Juan Bautista Peironnet, catedrático que fue de geometría mecánica y delineacion aplicadas á las artes en la ciudad de Badajoz, en virtud de encargo especial de D. José Mariano Vallejo, inspector de las escuelas normales de ambos sexos, establecidas de Real orden para generalizar y propagar el nuevo método de enseñar á leer publicado en la teoria de la lectura, y editor de esta obra.

Consta de cuatro secciones: en la 1.^a se describen los instrumentos mas precisos y se manifiesta el modo de usarlos: en la 2.^a se enseña la delineacion desde el punto hasta llegar á construir todas las figuras de la geometría elemental, incluidas las demas curvas que tienen aplicacion en las artes, como son los óvalos, elipse, parábola, hipérbola, espiral, conoide, cisoides, cuadratriz, la evolvente de la circunferencia, la cicloide y las epicicloides, con mas exactitud de lo que hasta el dia se ha hecho; pues se inserta una construccion gráfica para encontrar una recta que sea igual con la circunferencia y con cualquier arco suyo, y viceversa: en la 3.^a se dan las reglas para la delineacion de los cuerpos de cualquier naturaleza que sean, concluyendo con el modo de copiar un objeto cualquiera; y en la 4.^a se manifiesta la delineacion de los engranes, que contribuyen del modo mas directo y eficaz en el progreso de las artes y en el desarrollo de todas las industrias. Un volumen en 8.^o con dos láminas recortadas; y por separado un cuaderno con nue-

ve láminas grabadas y estampadas con el mayor esmero. Su precio es 20 rs. en rústica y 22 á la holandesa.

Geometria de niños escrita para uso de las escuelas por D. José Mariano Vallejo. Esta obrita se halla escrita de tal modo, que en solo 104 páginas y 5 láminas contiene las principales proposiciones de la geometría, y cuanto se necesita para resolver las cuestiones que pueden ocurrir acerca de la medición de las líneas, de las superficies y de los volúmenes, y para la *delineacion*. Su precio es 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

Estas dos obritas se hallarán en Madrid en las librerías de las Sras. de Sojo y Paz.

Nota de las cantidades entregadas á la pagaduría general del ejército por cuenta del presupuesto de la guerra, desde 18 de Agosto próximo pasado, hasta 29 del corriente, ambos inclusive, á saber:

<i>A la pagaduría general del ejército.</i>	<i>Rs. de vn.</i>	<i>Rs. de vn.</i>
En metálico por la tesorería de corte.....	5.867,000	} 33.764,577 32
En libranzas por idem idem.	25.046,125 22	
En letras sobre el extranjero idem.....	1.000,000	
En efectos pertenecientes á la misma pagaduría por idem.	3.851,452 10	} 26.587,704
En consignaciones sobre las tesorerías de las provincias para el mes de Setiembre.	24.478,564	
En metálico por la tesorería de rentas de Madrid....	2.109,140	
<i>A varios particulares por cuenta de dicha pagaduría.</i>		
En metálico por la tesorería de corte.....	47,419	} 1.767,419
En libranzas por idem idem.	1.220,000	
En letras sobre Londres idem idem.....	500,000	

Total hasta 28 de Setiembre..... 62.119,700 32

Entregado en el dia 29.

<i>A la pagaduría general en 800 pares de zapatos.....</i>	1.480,000	} 2.680,000
<i>Puesto á disposicion de la misma en efectivo en la tesorería de corte.....</i>	400,000	
<i>Al apoderado de la legion inglesa en efectivo por idem idem.....</i>	500,000	
<i>A idem de la legion portuguesa idem idem idem....</i>	500,000	

Total desde 18 de Agosto hasta 29 de Set. 64.799.700 32

Madrid 30 de Setiembre de 1837.

Notas. 1.^a La contaduría general de distribucion manifiesta que aunque ha recibido algunos estados de las tesorerías de provincia, que arrojan un total de 10.520,268 rs. 2 mrs. entregados á Guerra en Agosto último, no estampa cantidad alguna por este concepto, por serle imposible segregar de aquella suma la perteneciente á los catorce últimos dias de dicho mes.

2.^a A consecuencia de las terminantes órdenes expedidas por este ministerio para que los créditos militares sean preferidos sin excusa á cualquiera otra obligacion, y sus libranzas satisfechas á su presentacion, si es posible, y en ningun caso mas tarde que su vencimiento, no solamente debe estar ya pagada toda la consignacion de este mes, sino que ademas se habrán entregado al ejército cantidades en dinero y efectos que aun no pueden constar en las oficinas generales.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por D. Juan Alpuente que falleció en esta corte el 28 de Enero de 1836, para que en el término de 30 dias se presenten por medio de procurador con poder bastante ante el señor D. Tomas Pacheco, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia de esta M. H. V., por la escribanía del número de D. Pascual Seco, á evacuar el traslado que les está conferido en autos promovidos por el curador ad litem de su hijo D. Pascual, que si lo hicieren, se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvierien; entendiéndose que pasado dicho término sin cumplirlo sin mas citaries, llamaries ni emplazaries se procederá en ellos como correspondiera, y les parará entero perjuicio.

—Por una dictada por el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, ministro honorario y juez de primera instancia de esta corte, en cierta causa que se instruye por ante el escribano de S. M. del número del crimen D. Manuel Fernandez de Pazos, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de seis dias á D. Nicolas Hernandez, vecino de esta corte, su ocupacion escribiente, para que comparezca ante S. S. á dar sus descargos en dicha causa, presentándose al efecto personalmente; bien entendido que de no verificarlo así, ademas de continuarse la causa en los estrados del tribunal por su ausencia y rebeldia, le parará el perjuicio que haya lugar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. La gran comedia de magia, en tres actos, titulada

TODO LO VENCE AMOR ó LA PATA DE CABRA.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

L'ITALIANA IN ALGERI,

ópera en dos actos, del célebre maestro Rossini.

BUENA VISTA. A las siete y media de la noche. Gran funcion dispuesta en los términos siguientes:

Se dará principio con una sinfonia á toda orquesta compuesta por el malogrado D. Rafael Galan.

En seguida la tragedia en cinco actos de grande espectáculo, titulada

LOS TEMPLARIOS.

Seguirá otra sinfonia; dando fin á la funcion con la comedia nueva en un acto, del célebre Scribe, traducida del frances, titulada

UN BARBERO.